



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

**¿Tiene Ud.
observaciones a estos
Proyectos de Normas
Técnicas Peruanas y/o
Textos Afines?**

**Calidad que
deja huella**

El Instituto Nacional de Calidad, a través de la Dirección de Normalización, en su calidad de autoridad competente en materia de Normalización, invita a los interesados a presentar observaciones, de ser el caso y con la justificación técnica respectiva, a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o Textos Afines que han elaborado los siguientes Comités:

CTN y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE CODIFICACIÓN E INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	* PETP-ISO/IEC TS 27022:2021	Tecnología de la información. Orientación sobre los procesos del sistema de gestión de la seguridad de la información	Este Proyecto de Especificación Técnica Peruana define un modelo de referencia de procesos (MRP) para el dominio de la gestión de la seguridad de la información, que cumple con los criterios definidos en ISO/IEC 33004 para los modelos de referencia de procesos (véase Anexo A). Su objetivo es guiar a los usuarios de ISO/IEC 27001 a: <ul style="list-style-type: none">- incorporar el enfoque de proceso como se describe en ISO/IEC 27000: 2018, 4.3, dentro del SGSI;- estar alineado con todo el trabajo realizado dentro de otras normas de la familia ISO/IEC 27000 desde la perspectiva de la operación de los procesos SGSI; y- apoyar a los usuarios en la operación de un SGSI: este documento complementa la perspectiva orientada a los requisitos de ISO/IEC 27003 con un punto de vista operativo y orientado al proceso.
	* PETP-ISO/IEC TS 27110:2021	Tecnología de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Directrices para el desarrollo del marco de referencia de ciberseguridad	Este Proyecto de Especificación Técnica Peruana presenta lineamientos para desarrollar un marco de referencia para ciberseguridad. Es aplicable a los creadores de marcos de referencia para ciberseguridad independientemente del tipo, tamaño o naturaleza de sus organizaciones.
	* PNTP-ISO/IEC 29134:2021	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Directrices para la evaluación de impacto en la privacidad	Este Proyecto de Norma Técnica Peruana proporciona directrices para: <ul style="list-style-type: none">— un proceso sobre evaluaciones de impacto en la privacidad; y— una estructura y contenido de un informe EIP. Es aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones, incluidas empresas públicas, empresas privadas, entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro.

CTN y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD	* PNTP-ISO 37000:2021	Gobernanza de las organizaciones. Orientación	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana proporciona orientación sobre la gobernanza de las organizaciones. Proporciona principios y aspectos clave de las prácticas para orientar a los órganos de gobierno y los grupos de gobierno sobre cómo cumplir con sus responsabilidades para que las organizaciones que gobiernan puedan cumplir con su propósito. También está destinado a las partes interesadas involucradas, o impactadas por la organización y su gobernanza.</p> <p>Es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su tipo, tamaño, ubicación, estructura o propósito.</p>
	* PNTP-ISO 37002:2021	Sistemas de gestión de la denuncia de irregularidades. Directrices	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana proporciona directrices para establecer, implementar y mantener un sistema de gestión de la denuncia de irregularidades eficaz basado en los principios de confianza, imparcialidad y protección en los siguientes cuatro pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) recepción de las denuncias de irregularidades; b) evaluación de las denuncias de irregularidades; c) tratamiento de las denuncias de irregularidades; d) conclusión de los casos de denuncia de irregularidades.

* 20 días calendario

Estos Proyectos de Normas Técnicas y/o Textos Afines estarán a disposición del público interesado para su consulta por un periodo de (*) 20 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

Durante el citado período, y de acuerdo a las condiciones de uso, se podrá revisar los mencionados Proyectos y emitir sus observaciones, a través de la Plataforma virtual Sala de Proyectos y Normas en Discusión Pública, a la cual podrá ingresar a través de la siguiente dirección electrónica <https://saladeproyectos.inacal.gob.pe:8500/>, con su usuario de Sala de Lectura Virtual. De no contar con una cuenta deberá crear su perfil, registrándose en el formulario de inscripción.

Lunes, 06 de diciembre de 2021